

PROCESO:	FUERO SINDICAL—PERMISO PARA DESPEDIR
RADICADO:	47-189-31-05-001-2021-00133-00
DEMANDANTE	BANCAMIA
DEMANDADO	ADRIANA PAOLA MORON OÑATE

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA**

Informe Secretarial. 23 de febrero de 2024. Paso al Despacho informando que la parte demanda solicito aplazamiento presentando prueba sumaria. Ordene.

Lourdes Gil
Oficial Mayor

Ciénaga Magdalena, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:

En virtud de lo informado, procédase a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia del artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad, la cual se efectuará de manera virtual de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de junio de 2022, artículo 7º, **a través de la herramienta colaborativa “Lifesize”**. Con tal propósito se agendará la reunión virtual a través del correo electrónico suministrado por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada fijados en el presente auto.

Para lo anterior, los citados deberán ingresar **con treinta (30) minutos de anticipación**, al link que será enviado a la dirección del correo electrónico suministrado en el proceso o en su defecto, el que hayan actualizado en el aplicativo que la Rama judicial dispuso para tal fin. Cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En virtud de lo expuesto, despacho,

RESUELVE;

PRIMERO: FÍJESE EL DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2024, a las 9:00 de la mañana para la realización de la Audiencia Especial de Fuero Sindical en la cual se realizarán las etapas de:

- **-Práctica de Pruebas**
- **-Alegatos de conclusión**
- **-Sentencia y la interposición de recursos**

SEGUNDO: Se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que la audiencia

inicial cuya fecha y hora se señala mediante el presente proveído se llevará a cabo de manera virtual a se realizará de manera virtual de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de junio de 2022, artículo 7º, **a través de la herramienta colaborativa “Lifesize”**.

Con tal propósito se agendará la reunión virtual a través del correo electrónico por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada. La conexión se realizará **treinta (30) minutos antes** de la hora programada al enlace que será remitido a su dirección de correo electrónico. Recuerde seguir los protocolos establecidos para tal fin. Cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZ

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f7293f8d1542aad66c38917b56be33ba6134f5627177d328f9a89ed5e16bb6**

Documento generado en 27/02/2024 02:20:07 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>